

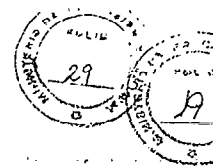


RESOLUCION Nº 2188



Ministerio de Educación y Justicia
Expte Nº 51487/88

Ministerio de Educación y Justicia



BUENOS AIRES, 27 DIC 1988

VISTO:

El "Convenio Interinstitucional para el desarrollo técnico educativo" celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria obrante a fs. 5 - 10 del Expediente Nº 51487/88 y,

CONSIDERANDO,

Que el espíritu del referido convenio apunta al beneficio social y cultural como así también económico de la población de una amplia zona rural del Partido de Lincoln y su zona de influencia.

Que con el mismo se procura abordar de manera integral una oferta educativa para el área productiva agropecuaria y de transformación industrial de la producción primaria de la zona constituyendo una experiencia piloto en la materia.

Por ello,

de acuerdo al dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificase lo actuado por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y el Consejo Nacional de Educación Técnica

prestando la aprobación pertinente al convenio celebrado por dichos Organismos educativos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la creación de una Escuela Agrotécnica conforme a lo contemplado en el Artículo 3º del referido Convenio.

ARTICULO 3º.- Dese intervención a la Dirección General de Presupuesto a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

2188